



acta n° 68

sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso; el día jueves veintiocho de mayo del dos mil veinte; presido en su carácter de alcalde municipal la Lic. Ligin Isabel Sainey Bernudes, con la asistencia del señor Urcalalde Gerardo Antonio Juarez Manillo y de los regidores en su orden: Norma Alicia Valladares, Emmanuel Espinal Bonilla, José Raimundo Escoto, Bernarda Marina Jarguin, Kelbing Lizeth Valladares, Aurelio Andrés Baca, Denia Maitza Estrada, por ante la secretaria municipal Rosa Milin Zelaya que da fe. -

- 1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º En vista de la desaparición física del regidor Dr. Armando Antonio Manzon el día 24/05/2020; se hizo un minuto de silencio.
- 3º Breve audiencia se hicieron presentes los señores: Julio Flores y Julían Rasales empleados de la cervecería Hondureña.

El Sr. Julio Flores, explicó que la cervecería Hondureña pone a su disposición la plataforma pulperca.com, como una iniciativa para apoyar a los pequeños comercios, y fortalecer la unidad de los Hondureños en estos momentos; permitirá encuentros la pulperca más cercanos a residencia facilitando sus números de los pulperos para sus pedidos de la comoda barica.

El Sr. Julían Rasales, esta plataforma es para todo tipo de negocios y seran parte de una cadena de negocios seguros para comprar, la cervecería Hondureña junto a empresas aliadas les proporcionará un kit de bioseguridad, consiste en mascarilla plástica guantes y alcohol sanitizante y una bicicleta.

De igual manera presentará una ordenanza municipal, la cual vendrá a reformar la ordenanza existente donde no se permite la venta





de bebidos en todo tipo de negocios; por lo que la C.M. acuerda: nombrar una comisión para analizar la ordenanza antes mencionada.

4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla:

1º El Sr. Denis Alexander Mendoza, vecino del Bº San José, solicita una ayuda de L. 1.500.00 para gastos médicos por fractura de una pierna y no cuenta con los recursos.

La corporación municipal acuerda: aprobarle cantidad de L. 1.500.00 previa revisión del Presupuesto.

2º Se le dio lectura a la circular enviada de parte de la AMHON, con el objetivo de brindar de manera eficiente y rápida toda información que sea de interés a las municipalidades, se ha procedido a la creación y alimentación de la plataforma tecnológica, la cual se está formalizando mediante la creación y uso de los canales electrónicos institucionales para los 298 municipalidades del país. de esta manera cualquier personal de confianza debidamente acreditado, para el debido seguimiento al estatus de los transferencias municipales.

Se requiere una certificación de punto de acta de la C.M. donde se aprueba la incorporación de dicha cuenta de correo a la plataforma Institucional de la AMHON.

La notificación de toda información queda a cargo de la Unidad de seguimiento a transferencias municipales de la Dirección de atención al agremiado de la AMHON, con el Lic. Martín Rivera.

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta dicha notificación.

5º

6º





## 5° Informes.

1° La regidora Bernarda Maina Jarquin, de sus actividades realizadas en la comisión asignada de Límites y asuntos Legales.

- Comparció a una reunión con productores de café de todo el Depto. de El Paraíso, con la organización denominada "Denominación de origen" donde se organizó la primera junta Directiva donde le toco juramentarla en representación de la municipalidad.
- Reunión con los apicultores del municipio.
- Estuvo en reunión con miembros de Sinager donde se brindó informe y se dieron algunas recomendaciones.
- Reunión con los miembros del Patronato del Bº El Paraíso donde exponía la forma en que fue distribuida la alimentación.
- Reunidos con los Patronatos de la zona de la selva para tratar asuntos con respecto a los retenes para proteger del covid-19.
- Reunión con miembros de Sinager donde se nos hizo una presentación de Lineamientos para el manejo de cadáveres por los casos de covid-19.
- Reunión en el salón municipal con sinager y la mesa de trabajo del Gobierno socializando el Plan o Programa de apertura inteligente de las gestiones de la pandemia del covid-19 y reapertura inteligente de las actividades vitales de la sociedad Hondureña.

## 6° Bantos varios.

La regidora Bernarda Maina Jarquin, pregunta como va con lo de la reanudación de las funciones de la municipalidad.

La regidora Keling Lizeth Valladares, que según su opinión todavía no estamos preparados.

La Srta. alcaldesa municipal que el día de mañana se sustentará una reunión con Sinager, Manorpa gremio taxista y dependiendo de lo que se trate se comunicará.

- La regidora Bernarda Maina Jarquin, se refirió al pago del personal eventual no hay de donde pagarla, pero se hará de los gastos como emergencia.





- no estoy de acuerdo que se paren los gastos de lo establecido cuando los asignaciones estan agotados; y viendo el resumen de ejecuciones de proyectos se para los gastos de funcionamiento por no haber ejecutado los proyectos.
- con lo de la balza solidaria seria bueno que se tome en cuenta a los regidores y se le de a los personas que más necesitan igual con la entrega de marcuillos.
- La Señora alcaldesa que cada cara ya viene con su entrega y el responsable es COPECO, y se hizo con los Patronatos, y la balza solidaria igual se hizo en convenio con numero de identidad.
- La regidora Bernorda marina Jurquein que quiere ser tomada en cuenta con lo de la balza solidaria, como se hace en Ombi se le da a cada regidor para que la distribuya en la zona, porque yo me gane mi puesto y estoy en mi deber de hacerlo.
- La Señora alcaldesa, respeto su opinion pero no la comparto; ahora lo que estamos avogando es por sobrevivir, no por politica; y lo que se hizo es por medio de los Patronatos; por ejemplo en punta Cruz lo hizo el Patronato con personal de vida mejor.
- La regidora Demia mantrá Estrada que a los comendados de El Sello y Los Higueros lo hizo el Patronato de entrega.
- La regidora Keling Valladares que ella llevo los balzos de Los Sellos, pero los repartio el Patronato.
- La regidora Norma Alicia Valladares, que coordinó la entrega de los balzos del B= Santa Clara.
- El regidor José Raimundo Escoto; informó que coordinó mediante un listado la entrega de balza solidaria de cara en cara en el acuatillal.





La regidora Bernorda Marina Jorguis, cosa que no esta de acuerdo es que en la cuenta no llevaba ni ₡ 300.00.

Tambien pregunto sobre la moto que esta asignada a la UMA, porque se le ha prestado a Furina.

La Sra. Alcaldesa Municipal, que UMA no la ha estado ocupando y Furina no ha estado colaborando, hay momentos que hay tomar determinaciones ver como hace, y por eso se le presto.

7º En vista de haber sostenido reunion entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la asociación de municipios de Honduras (AMHON), con el objetivo de mejorar el nivel informático de los municipalidades, la asociación de municipios de Honduras "AMHON", ha desarrollado para los 298 municipalidades del país, cursos de cursos técnicos oficiales, a fin de obtener una vía directa de comunicación, esta corporación municipal en el uso de sus facultades que la Ley le confiere la por aprobado lo siguiente:

1º aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico, creada por la Amhon para nuestros municipios.

2º al momento de recibir la cuenta de correo electrónico se debería cambiar la contraseña y establecer la que el alcalde estime conveniente.

3º El uso de esta cuenta de correo deberá ser exclusivo para propósitos oficiales de la municipalidad, manteniendo comunicación reciproca con las Instituciones de Gobierno y Amhon, no deberá ser utilizada como dirección electrónica en otros fines.

4º al momento de dejar de fungir como edil municipal se entregará a la Gerencia de atención al ciudadano de la Amhon, para el correspondiente trámite de reasignación de la cuenta de correo.

5º De requerirse de más información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico, deberá comu-





mearse con la Unidad de Seguimiento a trans-  
ferencias municipales de la Gerencia de atención  
al agrariado de la AMHON.

Se autoriza a la secretaria para que certifi-  
que el presente acuerdo.

- 8° La corporación municipal en uso de sus facul-  
tades que la Ley le confiere y en aplicación  
del artículo 47 de la Ley de municipali-  
dades, acuerda certificar los datos de de-  
bito y credito del Primer Trimestre del 01  
de enero al 31 de marzo 2020, datos de de-  
bito, Bancaple cuenta n° 19606000017, Lps.  
42.65 por retenciones de intereses y comision-  
es Bancarias correspondiente a los meses  
de febrero y marzo 2020, Bancaple cuenta  
n° 19606000035, L 3,218.49, Retenciones  
de intereses, banco caja y comisión bancaria co-  
rrespondiente a los meses de febrero y marzo  
2020. Bancaple cuenta n° 19606000041, Lps.  
100.00 cargo por saldo menor total dato de  
debito L 3,361.14. Datos de credito, Ban-  
caple. 19606000017, L 326.57, Intereses de-  
vengados correspondiente a los meses de fe-  
brero y marzo 2020, Bancaple cuenta n°  
19606000035, L 31,584.85 Intereses devon-  
gados correspondientes a los meses de febre-  
ro y marzo 2020, Bancaple cuenta n°  
19606000017. L. 3,527.000.00 Transferencia  
del Gobierno central Operación Honduras pali-  
dario fondo de Emergencia COVID-19. Ban-  
caple cuenta n° 19606000035, L 1,000. pago  
servicio Públicos L 284.93, Retenciones del segu-  
ro social. Bancaple cuenta n° 4803010000  
372, L. 18.85 Intereses devengados, total -  
datos de credito L. 3,560.215.20.

Se autoriza a la secretaria para que certi-  
fique el presente punto de acta.

- 9° La corporación municipal en uso de sus  
facultades que la Ley le confiere y en  
aplicación del artículo 25, inciso 5 de





la Ley de municipalidades urgente Adecuada: dar por aprobada la ampliación n° 07, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, en concepto de ingreso de transferencia enviada, por el Gobierno Central en su segundo desembolso a la municipalidad de El Barrio, El Barrio, para cubrir gastos de la Operación Honduras solidaria, por la Emergencia por la Pandemia COVID-19, por valor de L 3.527.000.00, así:

Ingresos

Rubro de Ingreso	Descripción	Valor
22.1.1.02.01.01.	Transferencia de capital de la admin. central para gobiernos Locales.	L 3.527.000.00

Tatal ampliación L 3.527.000.00

Egresos.

objeto del Gasto	Valor
120200000100054200 - Transferencia a asociaciones	
14227-01-200810. s/fin de lucro, Transferencia del Gobierno central a la municipalidad por la Operación Honduras solidaria en el marco de la Emergencia COVID-19 II desembolso.	L 3.527.000.00

Tatal ampliación de Egresos L 3.527.000.00

se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de costo.

10° La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el B° Los Lomitos de esta ciudad al señor: Isobel Lopez Salceda, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 12 del tomo 425. de la sección Registral de Doble; el cual mide y limita así: al norte calle de por medio con Santos Jorge Arceca Palgado y mide 40.13 metros al sur con propiedad de Francisco Tames Medina y mide 21.74 metros al Este que linda de por medio con Arcadio Herrera Castro y mide





41.70 metros, y al Oeste, parte de servidumbre por medio con Román Antonio Arriba y Santos, Fabio Iglesias Rivas y mide 45.13 metros; con una área total de un mil ciento ochenta y dos puntos veintitres metros cuadrados. (1.182.23 m<sup>2</sup>). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación Municipal en base al artículo n° 70 de la Ley de Municipalidades urgente Reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo enclavado el precio establecido la entidad de S.G. 502.15, acuerda: autorizar al Señor Isabel López Saucedo, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la ciudad de San Pedro de Macoris para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades urgente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000.-

11: La Corporación Municipal acuerda: vender un derecho de terreno el cual se encuentra ubicado en el sitio San Pedro de este municipio hoy colonia monterito de esta ciudad, al Señor Jorge Eliceo Gaitán, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo 11 páginas 87 a la 92 del tomo 11 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de San Pedro de Macoris, con una área total de Doscientos cuarenta y nueve puntos ochenta y cinco metros cuadrados. (249.85 m<sup>2</sup>). Mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2. rumbo Este calle de por medio y con José Ricardo Valladares Poggiogna y mide: 4.00 metros, de la estación 2 hacia





de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo Sur calle  
 de por medio y con José Ricardo Valladares Boqueza  
 y mide 1.50 metros, de la estación 3 hacia la esta-  
 ción 4 rumbo Este calle por medio con José Ricardo  
 Valladares Boqueza y mide 4.80 metros, de la esta-  
 ción 4 hacia la estación 5 rumbo Suroeste calle  
 por medio con José Ricardo Valladares Boqueza y  
 mide 8.20 metros, de la estación 5 hacia la  
 estación 6 rumbo Suroeste calle por medio con  
 José Ricardo Valladares Boqueza y mide 7.70  
 metros, de la estación 6 hacia la estación 7  
 rumbo noroeste con propiedad de Rinaldo de  
 Jesús Cáceres Roquiere y mide 20.50 metros, de  
 la estación 7 hacia la estación 1 rumbo Norte  
 con propiedad de Lilia Asunción Gaitan López y  
 mide 20.00 metros. La Corporación municipal en  
 base al artículo n.º 70 de la Ley de municipalida-  
 des vigente reformado mediante Decreto legislativo  
 n.º 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo  
 emulado el precio establecido la cantidad de \$.  
 2.166.57. Acuerda: autorizar al señor Jorge Eche-  
 ver Gaitan, para que proceda ante los oficios  
 de un abogado y notario para que le otorguen  
 la correspondiente Escritura.

12: No habiendo mas de que tratar se levanta  
 la sesión.










